ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DIGITAL DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I DE ANDALUCÍA CONTR 2024_798114

Expediente: CONTR 2024_798114
Procedimiento: Abierto simplificado
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 21 de marzo de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, técnico del Departamento de Control Interno.
Jaime Durán Díaz, técnico del Área de desarrollo de negocio y soporte de valor.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Invitada: María Cristina Cabeza Fernández, técnica del Área de Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor.

Siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la "PRESTACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DIGITAL DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I DE ANDALUCÍA" CONTR 2024_798114.

El objeto de la presente sesión es la valoración de la documentación del sobre electrónico nº1 de las personas licitadoras admitidas, tras el nuevo informe técnico emitido por el departamento correspondiente.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 29 de enero de 2025 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 29 de enero de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y de la vocal cuarta Rocío Muñoz Maestre, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D. Jaime Durán Díaz.
No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que

se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, al ser la primera vez que asiste a una mesa referida a la presente licitación, si ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es "cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación". El suplente del vocal segundo responde negativamente.

Se inicia la sesión recordando que en la sesión anterior de fecha 18 de marzo de 2025, la Mesa acordó una vez efectuado el análisis del informe de valoración técnico efectuado por el departamento técnico, no dar por válido el informe y solicitarle al mismo que realizara un nuevo informe más completo en el que se justifique de forma más exhaustiva las valoraciones realizadas a cada una de las licitadoras en cada uno de los criterios evaluables mediante juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Seguidamente, se procede al análisis del nuevo informe que ha emitido el departamento técnico con fecha 19 de marzo de 2025 de evaluación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 de las licitadoras admitidas en atención a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Una vez efectuado el análisis, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, asumir el informe del departamento técnico, haciendo suyas las valoraciones y puntuaciones, siendo las puntuaciones totales que obtienen las licitadoras que continúan en el procedimiento, por aplicación de los criterios evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo I del PCAP, las contenidas en el informe y que se reproducen a continuación:

PUNTUACIONES SOBRE 2	INDEXA GEODATA S.L.	EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS	CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A.	AYMING ESPAÑA S.A.
METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA FASE 1	11	12	8	10
METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA FASE 2	10	9	0	0
METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA FASE 3	12	10	9	0
PLAN DE CONTINGENCIA	8	7	9	9
TOTAL PUNTUACIÓN	**41**	**38**	**26**	**19**

En vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, se comprueba que las mismas han superado el primer umbral mínimo de 15 puntos en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor; umbral implícito en el establecido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo, de 31 puntos en el conjunto de los criterios de calidad, exigibles para poder pasar a la siguiente fase de valoración teniendo en cuenta que los criterios de calidad valorados de forma automática pueden obtener una puntuación máxima de 16 puntos.

Acto seguido, se determina que se publique en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía los resultados de la valoración de la oferta técnica, así como el anuncio de apertura del Sobre electrónico nº 2 de la licitadora que continúa en la licitación, que tendrá lugar a las **9:30 horas del día 25 de marzo de 2025** a través del portal SIREC, convocándose por tanto de nuevo a la Mesa de Contratación para proceder a dicha apertura.

Siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación